SELLO 4º 40. MRS. — FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC. HISPAN. REX. 1821 — AÑO DE 1821.

en el Segundo Batallon de Milicia Nacional de esta Ciudad, á pesar de ser notoriam.te Jornalero é inutil del ojo derecho, p.r lo que solicita se le eceptúe segun corresponde. Y entendido p.r este Ayuntam.to acuerda: Pase á la cuarta Comision p.a q.e informe.

Pareció q.e se le exonere del servicio de los Milicianos

Vióse una Instancia de Diego Lopez, miliciano nacional de la tercera compañia, en reclamacion de la ecepcion que dice corresponderle p.r su clase de Jornalero, é inutilidad que contiene la licencia que presenta, pidiendo se le de de baxa, y que se le incluya p.r uno de los contribuyentes, con lo demas que contiene. Y entendido p.r este Ayuntam.to acuerda: Pase á la cuarta Comision para que informe.

Pareció q.e se le rebaje del servicio de los Milicianos

Vióse una Instancia de Juan Puch, Carp.o de Rivera de este Arsenal, exponiendo haberse eceptuado p.r su clase del Servicio de la Milicia Nacional para que se alistó voluntariam.te y que sin embargo adbierte se le ha incluido como util en el Segundo Batallon, y pide